



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 599 /

RENAICO, 01 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15280 de fecha 24.11.15, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2015 para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Asociación de fútbol de Renaico, Comuna de Renaico
- b) Decreto Alcaldicio N° 3017 del 11.12.15 que Aprueba Resolución Exenta N° 15280.
- c) Decreto N° 136 del 15.01.16, que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El Decreto N° 579 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "**Construcción Sede Asociación de Fútbol, Comuna de Renaico**. A la Maestranza **TRARUM E.I.R.L.**
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Maestranza **TRARUM E.I.R.L.**
- f) El Decreto N° 746 del 17.03.16, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de entrega de Terreno del 04.04.16.
- h) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- i) El Decreto N° 1114 del 02.05.16, que Aprueba Aumento de Plazo
- j) La carta del Contratista donde solicita **Recepción Provisoria**
- k) El Decreto N° 1300 del 23.05.17, que Aprueba **Recepción Provisoria**
- l) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Definitiva**
- m) El Informe N° 16 del 28.02.17 del ITO
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

Designese a la Directora de Obras (S), al Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Definitiva** a la Obra "**Construcción Sede Asociación de Fútbol de Renaico, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Constructora **TRARUM**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



~~GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GChS/PSS/dmi

DISTRIBUCION:

- Secplac
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)
- Finanzas
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 600 /

RENAICO, 01 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15280 de fecha 24.11.15, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2015 para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Asociación de fútbol de Renaico, Comuna de Renaico
- b) Decreto Alcaldicio N° 3017 del 11.12.15 que Aprueba Resolución Exenta N° 15280.
- c) Decreto N° 136 del 15.01.16, que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El Decreto N° 579 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Sede Asociación de Fútbol, Comuna de Renaico. A la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- f) El Decreto N° 746 del 17.03.16, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de entrega de Terreno del 04.04.16.
- h) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- i) El Decreto N° 1114 del 02.05.16, que Aprueba Aumento de Plazo
- j) La carta del Contratista donde solicita **Recepción Provisoria**
- k) El Decreto N° 1300 del 23.05.17, que Aprueba **Recepción Provisoria**
- l) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Definitiva**
- m) El Informe N° 16 del 28.02.17 del ITO
- n) El Decreto N° 599 del 01.03.17, que designa Comisión para realizar **Recepción Definitiva** a la Obra "Construcción Sede Asociación de Fútbol, Comuna de Renaico"
- o) El Acta de **Recepción Definitiva** N° 05 del 01.03.17
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Definitiva** N° 05 del 01.03.17 a la Obra "Construcción Sede Asociación de Fútbol de Renaico, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa Constructora TRARUM.

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 6935264, del Banco Estado, por un monto de \$ 1.788.350.- A la Empresa Maestranza TRARUM E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi

DISTRIBUCION:

- Secplac
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Finanzas
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 620 /

RENAICO, Marzo 01 de 2017. –

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General. Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016.-
- b) La Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24 de Junio de 2016, que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico, por el cual se transfieren los recursos para ejecutar el Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la Comuna de Renaico.
- c) El Acuerdo N° 90 del Consejo Municipal que aprueba el Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016, así también, aprueba la ejecución del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la comuna de Renaico.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba la transferencia de los fondos y la impetración de los gastos del Proyecto FAEP 2016, de acuerdo a las actividades contempladas en el Plan.
- f) El Componente del Plan FAEP 2016, denominado “Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura”, Actividad: “Reparar y Mejorar Infraestructura de Establecimientos Educativos como Servicios Higiénicos y/o otras Reparaciones Menores y Reforzar Seguridad en todos los Establecimientos de la Comuna”.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3042 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-145-LE16, proyecto **“Normalización Servicios Higiénicos Escuela Tolpán, Comuna de Renaico”**.
- h) EL Decreto Alcaldicio Exento N° 043 de fecha 04 de Enero de 2017, que adjudica la presente licitación ID N° 3909-145-LE16, a OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L. (MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L.)
- i) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L.
- j) El Decreto N° **327 del 24.01.17**, que Aprueba Contrato
- k) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**
- l) El Informe del ITO, **de fecha 01.03.17**
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Desígnese a la Directora de Obras (S), al Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Normalización Servicio Higiénicos Escuela Tolpán, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Constructora Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L, Maestranza TRARUM E.I.R.L.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



★ **GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2) ✓
- DAEM
- Finanzas
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 621 /

RENAICO, Marzo 01 de 2017. –

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General. Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016.-
- b) La Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24 de Junio de 2016, que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico, por el cual se transfieren los recursos para ejecutar el Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la Comuna de Renaico.
- c) El Acuerdo N° 90 del Consejo Municipal que aprueba el Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016, así también, aprueba la ejecución del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la comuna de Renaico.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba la transferencia de los fondos y la impetración de los gastos del Proyecto FAEP 2016, de acuerdo a las actividades contempladas en el Plan.
- f) El Componente del Plan FAEP 2016, denominado “Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura”, Actividad: “Reparar y Mejorar Infraestructura de Establecimientos Educativos como Servicios Higiénicos y/o otras Reparaciones Menores y Reforzar Seguridad en todos los Establecimientos de la Comuna”.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3042 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-145-LE16, proyecto “**Normalización Servicios Higiénicos Escuela Tolpán, Comuna de Renaico**”.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 043 de fecha 04 de Enero de 2017, que adjudica la presente licitación ID N° 3909-145-LE16, a OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L. (MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L.)
- i) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L.
- j) El Decreto N° 327 del 24.01.17, que Aprueba Contrato
- k) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**
- l) El Informe del ITO, de fecha 01.03.17
- m) El Decreto N° 620 del 01.03.17, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- n) El Acta de **Recepción Provisoria N° 02 del 01.03.17**
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria N° 02 del 01.03.17 a la Obra "Normalización Servicio Higiénicos Escuela Tolpán, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa Constructora Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L, Maestranza TRARUM E.I.R.L.), RENAICO".

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 7082021, del BancoEstado, por un monto de \$ 789.639.- A la Empresa Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L, Maestranza TRARUM E.I.R.L.), RENAICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2)
- DAEM
- Finanzas
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 622 /

RENAICO, 01 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General. Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016.-
- b) La Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24 de Junio de 2016, que Aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico, por el cual se transfieren los recursos para ejecutar el Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la Comuna de Renaico.
- c) El Acuerdo N° 90 del Consejo Municipal que aprueba el Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, que Aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016, así también, aprueba la ejecución del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la comuna de Renaico.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba la transferencia de los fondos y la impetración de los gastos del Proyecto FAEP 2016, de acuerdo a las actividades contempladas en el Plan.
- f) El Componente del Plan FAEP 2016, denominado "Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura", Actividad: "Reparar y Mejorar Infraestructura de Establecimientos Educativos como Servicios Higiénicos y/o otras Reparaciones Menores y Reforzar Seguridad en todos los Establecimientos de la Comuna".
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3040 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-143-LE16, proyecto "**Normalización Servicios Higiénicos Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico**".
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 041 de fecha 04 de Enero de 2017, que adjudica la presente licitación ID N° 3909-143-LE16, a la **CONSTRUCTORA E INVERSIONES YUMAC LIMITADA**.
- i) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora e Inversiones YUMAC LTDA..
- j) El Decreto N° **325 del 24.01.17**, que Aprueba Contrato.
- k) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria** para la Obra "**Normalización Servicios Higiénicos Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico**".
- l) El Informe del **ITO del 01.03.17**
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Designese a la Directora de Obras (S) al Secplan y al Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Normalización Servicio Higiénicos Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES YUMAC LTDA..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARIA MUNICIPAL
CESTANYO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRACION
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DAEM
- DOM (2)
- Finanzas
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 623 /

RENAICO, 01 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General. Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016.-
- b) La Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24 de Junio de 2016, que Aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico, por el cual se transfieren los recursos para ejecutar el Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la Comuna de Renaico.
- c) El Acuerdo N° 90 del Consejo Municipal que aprueba el Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, que Aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016, así también, aprueba la ejecución del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la comuna de Renaico.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba la transferencia de los fondos y la impetración de los gastos del Proyecto FAEP 2016, de acuerdo a las actividades contempladas en el Plan.
- f) El Componente del Plan FAEP 2016, denominado "Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura", Actividad: "Reparar y Mejorar Infraestructura de Establecimientos Educativos como Servicios Higiénicos y/o otras Reparaciones Menores y Reforzar Seguridad en todos los Establecimientos de la Comuna".
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3040 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-143-LE16, proyecto "**Normalización Servicios Higiénicos Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico**".
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 041 de fecha 04 de Enero de 2017, que adjudica la presente licitación ID N° 3909-143-LE16, a la **CONSTRUCTORA E INVERSIONES YUMAC LIMITADA**.
- i) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora e Inversiones YUMAC LTDA..
- j) El Decreto N° **325 del 24.01.17**, que Aprueba Contrato.
- k) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria** para la Obra "**Normalización Servicios Higiénicos Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico**".
- l) El Informe del ITO **del 01.03.17**
- m) El Decreto N° **622 del 01.03.17**, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- n) El Acta de **Recepción Provisoria N° 03 del 01.03.17**
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria N° 03 del 01.03.17 a la Obra "Normalización Servicio Higiénicos Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES YUMAC LTDA..

2.- Devuélvase Vale Vista N° 0068720 del Banco Santander, por un monto de \$ 450.164.- A la Empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES YUMAC LTDA.. Representada por el Sr. Julio Tolva Henríquez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DAEM
- DOM (2)
- Finanzas
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 624 /

RENAICO, Marzo 01 de 2017.-

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General. Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016.-
- b) La Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24 de Junio de 2016, que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico, por el cual se transfieren los recursos para ejecutar el Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la Comuna de Renaico.
- c) El Acuerdo N° 90 del Consejo Municipal que aprueba el Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016, así también, aprueba la ejecución del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la comuna de Renaico.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba la transferencia de los fondos y la impetración de los gastos del Proyecto FAEP 2016, de acuerdo a las actividades contempladas en el Plan.
- f) El Componente del Plan FAEP 2016, denominado "Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura", Actividad: "Reparar y Mejorar Infraestructura de Establecimientos Educativos como Servicios Higiénicos y/o otras Reparaciones Menores y Reforzar Seguridad en todos los Establecimientos de la Comuna".
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3041 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-144-LE16, proyecto "**Normalización Servicios Higiénicos Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**".
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 042 de fecha 04 de Enero de 2017, que adjudica la presente licitación ID N° 3909-144-LE16, a la CONSTRUCTORA E INVERSIONES YUMAC LTDA.
- i) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa **Constructora e Inversiones YUMAC LTDA.**
- j) El Decreto N° **326 del 24.01.17**, que Aprueba Contrato
- k) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**, para la Obra "**Normalización Servicios Higiénicos Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**".
- l) El Informe del ITO del **01.03.17**
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Desígnese a la Directora de Obras (S), al Secplan y al Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Normalización Servicios Higiénicos Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**". Adjudicado a la Empresa **Constructora e Inversiones YUMAC LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DAEM
- DOM (2)
- Finanzas
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 625 /

RENAICO, Marzo 01 de 2017.-

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General. Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016.-
- b) La Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24 de Junio de 2016, que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico, por el cual se transfieren los recursos para ejecutar el Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016.
- c) El Acuerdo N° 90 del Consejo Municipal que aprueba el Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 y el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico con fecha 24 de Mayo de 2016, así también, aprueba la ejecución del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la comuna de Renaico.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 12 de Julio de 2016, que aprueba la transferencia de los fondos y la impetración de los gastos del Proyecto FAEP 2016, de acuerdo a las actividades contempladas en el Plan.
- f) El Componente del Plan FAEP 2016, denominado "Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura", Actividad: "Reparar y Mejorar Infraestructura de Establecimientos Educativos como Servicios Higiénicos y/o otras Reparaciones Menores y Reforzar Seguridad en todos los Establecimientos de la Comuna".
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3041 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-144-LE16, proyecto "**Normalización Servicios Higiénicos Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**".
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 042 de fecha 04 de Enero de 2017, que adjudica la presente licitación ID N° 3909-144-LE16, a la CONSTRUCTORA E INVERSIONES YUMAC LTDA.
- i) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa **Constructora e Inversiones YUMAC LTDA.**
- j) El Decreto N° 326 del 24.01.17, que Aprueba Contrato
- k) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**, para la Obra "**Normalización Servicios Higiénicos Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**".
- l) El Informe del ITO del 01.03.17
- m) El Decreto N° 624 del 01.03.17 que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- n) El Acta de **Recepción Provisoria N° 04 del 01.03.17**
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 04 del 01.03.17**, a la Obra **"Normalización Servicios Higiénicos Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico"**. Adjudicado a la Empresa **Constructora e Inversiones YUMAC LTDA.**

2.- Devuélvase Depósito a la Vista N° 0068719 del Banco Santander, por un monto de \$ 573.480.- A la Empresa **Constructora e Inversiones YUMAC LTDA.** Representada por el Sr. Julio Toloza Henríquez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DAEM
- DOM (2) ✓
- Finanzas
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 651/
RENAICO, Marzo 07 de 2017.-**

VISTOS:

- a) El Convenio, de fecha 16 de Agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "Construcción sede social Huelehueico, comuna de Renaico". BIP: 30432572.-
- b) La Resolución Exenta N° 1926 de fecha 19 de Agosto de 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "Construcción sede social Huelehueico, comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1990 del 24.08.2016 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2051 de fecha 31 de Agosto de 2016 que Aprueba Bases administrativas y anexos para la licitación del proyecto "Construcción Sede Social Huelehueico, Comuna de Renaico"
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2462 del 18.10.16, que Adjudica la presente licitación al Contratista Sr.. Walter Garrido Ríos.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Walter Garrido Ríos para la Obra "Construcción Sede Social Huelehueico, Comuna de Renaico"
- g) El Decreto N° 2596 del 08.11.16, que Aprueba Contrato.
- h) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo de 30 días corridos
- i) El Informe N° 92 del 29.12.16 de ITO.
- j) El Decreto N° 3255 DEL 30.12.16, que Aprueba 1° Aumento de Plazo de 30 días corridos.
- k) El Informe del ITO de fecha 06.02.17
- l) El Decreto N° 442 del 06.02.17, que Aprueba 2° Aumento de Plazo de 25 días corridos.
- m) El Ord. N° 165 del 22.02.17 del Alcalde de la Municipalidad de Renaico al Gobierno Regional de la Araucanía.
- n) El Ord. N° 583 del 06.03.17 del Gobierno Regional de la Araucanía, que autoriza a regularizar Aumento de Plazo.
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese Aumento de Plazo de 15 días corridos al Contratista **Walter Américo Garrido Ríos**, para la Obra "Construcción Sede Social Huelehueico, Comuna de Renaico". A contar del 03 de Marzo, hasta el 17 de Marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 652 /
RENAICO, 07 de Marzo de 2017.-**

VISTOS:

- a) El Proyecto de Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, Higuera N° 2 Fundo Coihue, comuna de Renaico.
- b) El Ord. N° 933 del 01 de Diciembre de 2016, del Alcalde de la Comuna de Renaico, dirigido a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas
- c) El Oficio N° 069 del 16 de Enero de 2017, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas
- d) El Informe Técnico N° 07 del 30 de Enero del 2017 de la DOM
- e) El Ord. N° 158 del 07 de Marzo de 2017, del Administrador, donde informa que la Unidad Jurídica otorga el Visto Bueno.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando que el Pozo Lastrero, es de propiedad de Inversiones Piedras Negras LTDA., Representante Legal Sra. Jaqueline Anne Steel Burrows y que la Dirección de Obras Hidráulicas realizó Visita Técnica.

DECRETO:

1.- Autorícese Extracción de Áridos en Pozo Lastrero en Higuera N° 2, Lote 4, Fundo Colhue, Comuna de Renaico, previo cumplimiento en lo indicado en el Ord.; 069 del 16.01.17 de la Dirección de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía.

2.- Cóbrense los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, 2% de la UTM por m3

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GChS/PSS/dmi.

Distribución

- Sra. Jaqueline Anne steel Burrows
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- D.O.M



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 665/
RENAICO, 08 de Marzo de 2017.-**

VISTOS:

- a) El Convenio del 10.05.16, suscrito entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2066 del 31.08.16, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Exento N° 2067 del 31.08.16, que Aprueba las transferencias de Fondos del Ministerio de Educación al Departamento de Educación.
- d) El Acuerdo de del Consejo N° 100 que aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico, para el "**Mejoramiento de Infraestructura del Liceo Politécnico Domingo Santa María**" y aprueba la impetración de los Ingresos del mismo Convenio.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2068 del 31.08.16, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a Licitación ID N° 3909-8-2-LQ16, Proyecto "**Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2388 del 05.10.16, que Adjudica la presente licitación al Contratista **Cristóbal Hernán Castro Medina**.
- g) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Cristóbal H. Castro Medina para el Proyecto "**Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**".
- h) El Decreto N° 2439 del 13.10.16, que Aprueba Contrato.
- i) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo
- j) El Decreto N° 406 del 01.02.17, que Aprueba Aumento de Plazo de 23 días corridos
- k) La Carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**
- l) El Informe del ITO N° 21 del 08.03.17
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese a la Directora de Obras (S), al Secplan y al Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico**". Adjudicada al Contratista **Cristóbal Castro Medina**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GChS/RSS/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M. (2) ✓
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 666/
RENAICO, 08 de Marzo de 2017.-**

VISTOS:

- a) El Convenio del 10.05.16, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2066 del 31.08.16, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Exento N° 2067 del 31.08.16, que Aprueba las transferencias de Fondos del Ministerio de Educación al Departamento de Educación.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2068 del 31.08.16, que Aprueba Bases Administrativas para el llamado a Licitación ID N° 3909-8-2-LQ16, Proyecto **“Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico”**.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2388 del 05.10.16, que Adjudica la presente licitación al Contratista **Cristóbal Hernán Castro Medina**.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Cristóbal H. Castro Medina para el Proyecto **“Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico”**.
- g) El Decreto N° 2439 del 13.10.16, que Aprueba Contrato.
- h) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo
- i) El Decreto N° 406 del 01.02.17, que Aprueba Aumento de Plazo de 23 días corridos
- j) La Carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**
- k) El Informe del ITO N° 21 del 08.03.17
- l) El Decreto N° 665 del 08.03.17, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- m) El Acta de **Recepción Provisoria N° 05 del 08.03.17**
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 05 del 08.03.17** a la Obra **“Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico”**. Adjudicada al Contratista **Cristóbal Castro Medina**.
- 2.- Devuélvase Vale Vista N° 9743679 del BancoEstado, por un monto de \$ 10.779.876.- Al Contratista **Cristóbal Castro Medina**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTEJO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GChS/PSS/dmi..-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M. (2)
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO Nº 790 /

RENAICO, Marzo 23 de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Nº 93 del 12.01.16, que Aprueba Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento maquinarias y vehículos Municipales"
- b) El Decreto Nº 571 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales". A la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- d) El Decreto Nº 706 del 14.03.16, que Aprueba Contrato.
- e) El Acta de entrega de Terreno del 23.03.16
- f) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- g) El Acta Nº 03 del 04.05.16 de **Recepción Provisoria**
- h) El Decreto Nº 1148 del 04.05.16, que Aprueba Acta Nº 3 de **Recepción Provisoria**.
- i) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Definitiva**
- j) El Informe Nº 27 del 23.03.16 del ITO
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese a la Directora de Obras (S), Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Definitiva** a la Obra "Construcción Cierre Perimetral Estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales. Adjudicada a la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi

DISTRIBUCION:

- Secplac
- Finanzas
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2) ✓
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO Nº 791 /

RENAICO, Marzo 23 de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Nº 93 del 12.01.16, que Aprueba Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento maquinarias y vehículos Municipales"
- b) El Decreto Nº 571 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales". A la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- d) El Decreto Nº 706 del 14.03.16, que Aprueba Contrato.
- e) El Acta de entrega de Terreno del 23.03.16
- f) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- g) El Decreto Nº 1148 del 04.05.16, que Aprueba Acta Nº 3 de **Recepción Provisoria**.
- h) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Definitiva**
- i) El Informe Nº 27 del 23.03.16 del ITO.
- j) El Decreto Nº 790 del 23.03.17, que designa Comisión para realizar **Recepción Definitiva**.
- k) El Acta Nº 06 del 23.03.17 de **Recepción Definitiva**.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta Nº 06 del 23.03.17 de **Recepción Definitiva** a la Obra "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales. Adjudicada a la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.

2.- Devuélvase Depósito a la Vista Nº 012826-4 del Banco Chile, por un monto de \$ 520.000.-A la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ODEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi
DISTRIBUCION:

- Secplac
- Finanzas
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2) ✓
- Contratista